



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00202-R-16

Lima, 22 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02086-EPG-15 de la Escuela de Posgrado, sobre el Cronograma del Proceso de Admisión 2016-I a los Estudios de Doctorados y Maestrías de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05925-R-15 del 11 de diciembre del 2015, se conformó la Comisión Técnica de Admisión 2016-I para el Proceso de Admisión a los Programas de Doctorados y Maestrías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que en ella se indica;

Que con Resolución Directoral N° 00670.EPG.2015 del 10 de diciembre del 2015, la Escuela de Posgrado aprueba el Cronograma del Proceso de Admisión 2016-I a los Programas de Doctorados y Maestrías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 28 de diciembre del 2015, del Despacho Rectoral; y

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2016-I, A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADOS Y MAESTRÍAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, como se indica:

INSCRIPCIONES VÍA INTERNET, ENTREGA DE EXPEDIENTES Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES	del 04 de enero al 26 de marzo del 2016
FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ADMITIDOS A LA EPG	del 28 al 31 de marzo del 2016
MATRÍCULA	del 04 al 18 de abril
INICIO DE CLASES	04 de abril

2° Encargar a la Escuela de Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr